



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 10 de octubre de 2019
5DM-SC-222919/2019

Señor(a):
JOHN MANUEL JACOBO GUIRALD
CARRERA 25 A No. 5 A-11
BARRIO EL PROGRESO
TELÉFONO: 3125869931
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM-262430/2019

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000023501174 de 09 de julio de 2019 y 11001000000023418279 de 15 de mayo de 2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Estos fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución CERRADD hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulte por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOHN MANUEL JACOBO GUIRALD
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 7974241
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

de ubicación

información registrada en RUNT

Dirección: KR 25 A NO. 5 A - 11
Municipio: BOGOTÁ
Teléfono: 0030350

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico:
Teléfono móvil: 3125869931

Remite a: JOHN MANUEL JACOBO GUIRALD
Dirección: KR 25 A NO. 5 A - 11
Municipio: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 0030350

Remite a: JOHN MANUEL JACOBO GUIRALD
Dirección: KR 25 A NO. 5 A - 11
Municipio: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 0030350

37 - 35

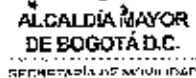
10

dabogota.gov.co

195

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Redemado
		Cerrado	No Contactado
		Faltado	Apartado Ocurrido
		No Resiste	Queda Mayor
Fecha 1	DA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor	ANDRES REFERINO		
C.C.	2100749		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		
0030350/2019			

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

[illegible]

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 129 DEL 2019-07-30
Resolución Sancionatoria No. 993875 DE 09/16/2019
Notificación por Aviso No. 126 DEL 2019-06-27
Resolución Sancionatoria No. 905652 DE 09/14/2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8"... Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Respecto a la solicitud de copia de los mandamientos de pago, se le informa que se remitirá a la Dirección de Gestión de Cobro, mediante **SDM-SC-222921** para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

**PORCENTAJE DE DESCUENTO DE
INTERESES MORATORIOS**

Cincuenta por ciento (50%)

FECHA MÁXIMA DE PAGO

31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogotá.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc_del_descuento_en_intereses_por_comparendos_en_mora.

"Bogotá, mejor para todos"

CP. Claudia Patricia Berrío Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRÍO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ABG. *Karen G* KAREN GARCÍA

ANEXO: Aviso No. 128 DEL 2019-07-30 y Aviso No. 128 DEL 2019-08-27 de la Casa
CC. DRA. IVI SEPULVEDA-DIRECTORA GESTIÓN DE COBRO

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ANEXOS

RESOLUCIÓN No 126 DEL 2019-06-27

**"PDR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**

AVISO DE

El Subdirector de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 587 de 2008 y la Resolución 340 de 2010, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 28 de Marzo de 2011, implementó el proceso de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: no existe (NE), rehúsa recibir (RH), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD).

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados. El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso. Este aviso comprende comparendos respecto de los cuales hubo reporte de gestión de correspondencia hasta el día

2019-06-25

1 de 322



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No 126

DEL 2019-06-27

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

II. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOTIFICAR LAS SIGUIENTES ORDENES DE COMPARENDO, por medio de aviso el cual será publicado en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá en la Calle 13 número 37-35 primer piso los cuales se relacionan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Número identificación	No Comparendo	Placa
1000002901	11001000000023427123	CPP233
1000004377	11001000000023440008	FZX132
1000046056	11001000000023400613	TTP209
10000506	11001000000023409114	BJM017
1000114345	11001000000023421246	DHE84D
1000117237	11001000000023441082	BPF951
1000126244	11001000000023423290	BDE914
1000134571	11001000000023417466	WFA232
1000142348	11001000000023406583	UVH81C
1000171323	11001000000023412732	BLV742
1000223085	11001000000023438948	HWT587
1000223431	11001000000023435867	YOA21E
1000258156	11001000000023425448	DBX706
10003046	11001680000023411382	SON355
1000333282	11001080000023440940	WNH70C
10894482	11001000000023434274	WPM123
1000454841	11001000000023405811	SKF599
1000514084	11001000000023434738	VRF76E
1000619130	11001000000023435231	CEY46D
1000636293	11001000000023410602	RJY448
1000705900	11001000000023417407	XZL42E
1000722500	11001000000023425784	IOZ421
1000722937	11001000000023418212	BND794
1000724707	11001000000023428245	QEF97B
1000728107	11001000000023418243	REY629
1000733547	11001000000023415180	AJUB4F
1080786488	11001000000023416035	WGR196



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE VIVIENDA

Número Identificación	No Comparando	Flecha
73736414	11001000000023430046	ZIS944
79736414	11001000000023412416	ZIS944
79736414	11001000000023429526	ZIS944
73736480	11001000000023409957	UST154
73736604	11001000000023410302	BEC794
79737260	11001000000023405106	BCB452
73737439	11001000000023440065	APJ398
79737433	11001000000023416313	8FF265
79737464	11001000000023435096	BKW507
79737483	11001000000023420811	HDP912
79737719	11001000000023433316	BFL597
79737762	11001000000023439519	BIM581
79738228	11001000000023405023	AWC81F
79738228	11001000000023416278	AWH01F
79738440	11001000000023416513	ABY54C
79738938	11001000000023438954	VDV704
79739218	11001000000023409891	IIX096
79739421	11001000000023434836	RKU122
79739659	11001000000023427877	JWJ325
79739747	11001000000023407703	QCF120
79740379	11001000000023424637	RAC27C
79740660	11001000000023439464	BJD316
73741240	11001000000023427643	BDVW850
79741499	11001000000023421258	BEA130
79741736	11001000000023418970	WMM561
73742072	11001000000023410007	BHYC74
79742205	11001000000023435429	MSL742
79742441	11001000000023418278	BOQ266
79742456	11001000000023427654	RVC92D
79742748	11001000000023417896	BSC259
79742992	11001000000023423582	BIE247
79743130	11001000000023406852	THB17E
79743299	11001000000023414274	2SV14D
79743240	11001000000023417779	VDF523
79743463	11001000000023411140	SYT534
79743823	11001000000023410512	ESL530
73744092	11001000000023436274	ELV774
73744442	11001000000023414118	DMZ315
73744471	11001000000023417447	DAC71E
75744629	11001000000023424735	VRAS2D
79744693	11001000000023427394	HTV021
79744864	11001000000023406636	IWZ382
79745202	11001000000023442016	SBC08D
79745291	11001000000023426639	CVD92D
79745443	11001000000023497193	JDX914
79745759	11001000000023422740	EEA289
79745776	11001000000023410301	RMN445
79745517	11001000000023418722	QXMB80
79746538	11001000000023412332	URY108
73746742	11001000000023413337	ESD298
73747187	11001000000023407839	WDC253
73747664	11001000000023437434	RHX773



ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema de información contravencional - SICON-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

Dada en Bogotá D.C., el

2019-06-27

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Pablo Cesar Garcia Camacho

**Subdirector de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad**

Proyecto: JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ

322 de 322



RESOLUCIÓN No 129 DEL 2019-07-30

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Subdirector de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 567 de 2006 y la Resolución 340 de 2010, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 28 de Marzo de 2011, implementó el proceso de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: no existe (NE), rehúsa recibir (RH), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD).

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados. El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso. Este aviso comprende comparendos respecto de los cuales hubo reporte de gestión de correspondencia hasta el día

2019-07-26

1 de 38



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No 129 DEL 2019-07-30

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

II. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOTIFICAR LAS SIGUIENTES ORDENES DE COMPARENDO, por medio de aviso el cual será publicado en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá en la Calle 13 número 37-35 primer piso los cuales se relacionan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Número Identificación	No Comparenda	Placa
1000135362	1000100000023499601	SMN100
1000220189	1000100000023507222	TGW014
1000775190	1000100000023500562	IMN066
1000894550	1000100000023500433	DZR425
1001272928	1000100000023500363	XVZ355
1001273359	1000100000023499668	RMC893
1003115587	1000100000023501156	CFY165
1007370660	1000100000023497558	CSN242
1007723609	1000100000023500625	MMC16E
1007726330	1000100000023501087	ITX718
1010010694	1000100000023499969	JDC06D
1010100752	1000100000023499546	FON475
1010161046	1000100000023501252	BMC935
1010162098	1000100000023501551	DNP644
1010162513	1000100000023501287	3ZD759
1010163032	1000100000023507195	VPU930
1010172762	1000100000023499873	KIS632
1010185001	1000100000023500322	8IE045
1010183724	1000100000023447832	ERR83E
1019200795	1000100000023501215	JFS33E
1010205691	1000100000023501041	SZV51E
1010228532	1000100000023499848	XWU51E
1012215510	1000100000023501365	RDV740
1012320457	1000100000023499022	BSJ680
1012340775	1000100000023498192	TQJ17D
1012343208	1000100000023501780	H3N500
1012350361	1000100000023501013	TFR447



ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Número identificación

No Comparando

Placa

79636924	11001000000023499052	KEM591
79637489	11001000000023498867	CYL164
79637544	11001000000023500304	ELW359
79643228	11001000000023499919	FGT017
79644370	*10010000000023500111	OBZ49E
79646023	11001000000023500187	ZZW666
79651736	11001000000023499137	HKX170
79652736	11001000000023500061	RAS070
79653719	11001000000023499837	RLZ119
79654153	11001000000023501218	BSW937
79654769	11001000000023501546	FNW551
79656819	11001000000023500860	RJP681
79658000	11001000000023496593	M5L841
79658750	11001000000023499606	HAV793
79662272	11001000000023500476	IMX726
79669163	11001000000023507243	FVL911
79680704	11001000000023500696	ZYR774
79687989	11001000000023501445	CDP246
79687943	11001000000023501833	IUW930
79695251	11001000000023499375	EGU38E
79697599	11001000000023499108	FDX848
79698516	11001000000023500582	YUP530
79693704	11001000000023499534	WPN629
79699289	11001000000023499954	DQL827
79699659	11001000000023501579	RKD026
79705442	11001000000023501581	QEF440
79708918	11001000000023501326	RMV301
79711277	11001000000023499561	BZH377
79721641	11001000000023501729	TUN088
79726856	11001000000023507353	ETV042
79730506	11001000000023499729	D8I628
79736785	11001000000023500154	ELQ531
79742441	11001000000023501174	80Q266
79743734	11001000000023501492	TSN650
79746369	11001000000023501654	IDV646
79746940	11001000000023500173	VE5554
79761606	11001000000023501126	D8N934
79764296	11001000000023501429	IFU553
79785313	11001000000023501548	HVM324
79787048	11001000000023507174	HMK229
79778524	11001000000023507267	UUM244
79779350	11001000000023500850	BWK422
79779421	11001000000023500978	WNV585
79783308	11001000000023507548	RAN912
79785411	11001000000023501346	IOM920
79787207	11001000000023501186	AQG553
79789675	11001000000023500633	3GD745
79794406	11001000000023499802	QFM837
79795448	11001000000023507179	WHR731
79800277	11001000000023500868	CBH875
79800385	11001000000023501845	IUX693
79801536	11001000000023507150	QHE620

30 de 38

AC 13 No 97-06
Tel. 3699400
www.movilidadbogota.gov.co
Info Linea 196

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá D.C. 10 de octubre de 2019
SDM-SC-222921/2019

Doctora:
IVY SEPÚLVEDA AGUIRRE



ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema de información contravencional - SICDN-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

Dada en Bogotá D.C., el

2019-07-30

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Pablo Cesar García Camacho

**Subdirector de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad**

Proyecto: CAROL ANGIE PINZON RUIZ

38 de 38

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15228

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-262430/ JOHN MANUEL JACOBO GUIRALD
RESPUESTA N°.	SDM-SC-222919 del 10 DE OCTUBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCENDIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (8) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-262430.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)